BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 012-2016 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - CGBVP

UNIDAD DE PERSONAL
V° B°
CGBVP

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 012-2016 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - CGBVP

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en adelante CGBVP, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, económica y administrativa. Constituye un Pliego Presupuestal, con domicilio en Avenida Salaverry N° 2495 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

1.2 Objeto

Seleccionar y contratar a las personas que reúnas los requisitos y perfil establecido para ocupar las vacantes para el CGBVP.

1.3 Modalidad de contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al CGBVP bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

El contrato indeterminado, estará sujeto a periodo de prueba de tres (03) meses.

1.4 Financiamiento y remuneración

El CGBVP cuenta con recursos para vincular una (01) plaza convocada, según las vacantes existentes y presupuestadas. El monto de la remuneración de la plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a cada plaza, de acuerdo a los montos establecidos en las presentes Bases.

1.5 Órgano responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por la Unidad de Personal, dispuesto por el Decreto Supremo Nº 063-2013-PCM y la Resolución Jefatural Nº 034- 2013 CGBVP.

1.6 Requisitos del postulante

1.6.1 Pueden participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

1.6.2 El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará al postulante que haya obtenido la segunda opción.

1.6.3 Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el CGBVP, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

2.1 Base legal

- Clasificador de Cargos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Resolución Jefatural N° 232-2014 CGBVP
- Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley Nº 28175.
- Decreto Supremo 063-2013-PCM-Reglamento de Organización y Funciones del CGBVP.
- Escala Remunerativa del Pliego Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Decreto Supremo N° 127-2004-EF.
- Resolución Jefatural Nº 303-2001-CGBVP - Manual de Organización y Funciones-MOF.
- Resolución Suprema Nº 555-2001-PCM Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley Nº 27050.

UNIDAD DE PERSONAL V°B° CGBVP

CAPÍTULO III: DE LA PLAZA POR CONCURSAR

3.1 Una (01) plaza por concursar

ANEXO N° 01						
VACANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 728						
N°	CARGO	ÁREA USUARIA	CATEGORÍA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	REM. MENSUAL
1	TÉCNICO EN ADQUISICIONES	UNIDAD DE LOGÍSTICA	TÉCNICO IV	T4	CONTRATO INDETERMINADO	1,850.00

3.2 PERFIL DE PUESTO:

3.2.1 Requisitos:

PERFIL MÍNIMO DEL CARGO

a) Formación Académica:
- Estudios técnicos o de especialidad afines al cargo a ocupar.

b) Experiencia:
- Experiencia laboral no menor de tres (3) años en actividades afines al cargo a desempeñar, en el sector público y/o privado.

c) Conocimientos
- Ofimática a nivel intermedio.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS:

a) Elaboración de órdenes de compra, registro de kardex, registro de facturas recibidas.
b) Elaborar el cuadro de necesidades de bienes.
c) Elaborar los cuadros comparativos de precios.
d) Elaborar el plan anual de obtención.
e) Formular y proponer el plan operativo de la dirección.
f) Informes estadísticos de abastecimiento.
g) Realizar trámite de altas y bajas de bienes patrimoniales.
h) Organizar y mantener el registro de proveedores, así como el catalogo de bienes.
i) Otras funciones que su jefe inmediato superior le asigne, las cuales deben ser inherentes a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

CAPÍTULO IV: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Las etapas del Proceso de Selección del Concurso Público de Méritos:
Son las siguientes:

1. Etapa de **Evaluación curricular**.
2. Etapa de **Evaluación de conocimientos.**
3. Etapa de **Evaluación Psicológica**
4. Etapa de **Entrevista Personal**.

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el (a) postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente. A excepción de la Evaluación Psicológica, que su calificación será Referencial pero su participación será obligatoria. La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

4.2 Los puntaje, mínimo y máximo de cada etapa del Concurso Público de Méritos son los siguientes:

Cuadro N° 2			
EVALUACIONES		**PUNTAJE MÍNIMO**	**PUNTAJE MÁXIMO**
EVALUACIÓN CURRICULAR		40	40
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	**Examen Escrito**	14	20
	Examen Práctico	14	20
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	**Referencial**		
ENTREVISTA PERSONAL		16	20
PUNTAJES		**84**	**100**

El puntaje mínimo total aprobatorio será de 84 puntos para ser considerado en el cuadro de orden de mérito.

4.3 Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

Las ofertas de empleo del CGBVP serán remitidas a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4.4 Publicación y difusión de la Convocatoria

La Convocatoria se publicará y difundirá a través de:

a) Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
b) El Portal Institucional del CGBVP para la recepción de los curriculum vitae así como publicación de la información relacionada al proceso.

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

4.5 Recepción de documentos presentados por los postulantes

La entrega de curriculum vitae deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria según el cronograma (Anexo N° 07).

Se considera extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) u horario no establecido; dando lugar a la descalificación del postulante.

La información contenida en el curriculum vitae del postulante, tiene carácter de ***Declaración Jurada***, para lo cual el CGBVP tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.

La presentación del curriculum vitae documentado **deberá ser presentada en fotocopias simple, y tendrá que ser firmado y foliado por el postulante, el no hacerlo implica descalificación, tal documentación se entregará en sobre cerrado y etiquetado** de acuerdo al siguiente modelo:

Señores:
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 012-2016
Cargo o puesto al que postula:_____
Categoría y código:_____
Dependencia/área:_____
Nombres y apellidos: _____
DNI:_____

Para el llenado, ver cuadro N° 1.

Deberán entregarse en sobre cerrado con una **solicitud dirigida a la Unidad de Personal (Anexo 01)**, y será entregada en la Avenida Salaverry N° 2495- San Isidro.

Finalmente, el postulante también deberá presentar como parte de sus documentos las siguientes Declaraciones Juradas:

- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo 02)
- Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado (Anexo 03)
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Anexo 04)
- Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido –RNSDD (Anexo 05)
- Declaración Jurada de Veracidad (Anexo 06)

Así mismo copia legible del D.N.I

Los postulantes deberán presentar como mínimo la documentación necesaria para acreditar el perfil mínimo del cargo, en las diversas etapas del proceso.

Los anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06, y la copia del D.N.I legible, serán adjuntados por los postulantes.

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

4.6 Evaluación curricular

Las evaluaciones de las Hojas de Vida se efectuarán considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 3.2 de las presentes Bases respectivamente, la cual deberá estar acreditada; en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **APTO**: Cuando el postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para la plaza a la cual postula.

2. **NO APTO**: Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigidos para la plaza a la cual postula.

4.7 Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular

El CGBVP publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación de Conocimientos).

Únicamente serán convocados a la etapa de conocimientos aquellos postulantes calificados como Aptos en la etapa de evaluación curricular.

4.8 Evaluación de Conocimientos.

Los postulantes que resulten convocados para la Evaluación de Conocimientos, serán evaluados a través de un examen Escrito, y de un examen Práctico, para lo cual deberán concurrir a la dirección que se indique en la publicación, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).

- **Examen Escrito**, se desarrollará, en el horario y en la fecha señalada en la publicación de la web considerando la cantidad de postulantes que accedieron a esta etapa. Será un examen con alternativas múltiples, constará de 10 preguntas, con un puntaje de 02 puntos cada una. La nota mínima aprobatoria del examen escrito es **14 puntos** y **la nota máxima es de 20 puntos**, aquellos postulantes que no alcancen el puntaje no pasarán a la siguiente etapa.

- **Examen Práctico,** se desarrollará, en el horario y en la fecha señalada en la publicación de la web considerando la cantidad de postulantes que accedieron a esta etapa. El Examen Práctico, será un examen en el cual se calificará la destreza mediante 10 acciones solicitadas por el área usuaria, con un puntaje de 02 puntos cada una. La calificación mínima aprobatoria del examen práctico es **14 puntos** y **la nota máxima es de 20 puntos**, aquellos postulantes que no alcancen el puntaje no pasarán a la siguiente etapa.

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

4.9 Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos

El CGBVP publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación Psicológica).

4.10 Evaluación Psicológica

Los postulantes que resulten convocados para la evaluación psicológica, deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (D.N.I), lapicero, lápiz HB, y borrador (no celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos).

La evaluación psicológica se realizará evaluando las habilidades o competencias requeridas por la plaza a la cual postula. Para dicho efecto, se designará a un profesional en Psicología a fin de llevar a cabo dicha evaluación, luego de la cual emitirá el informe correspondiente.

Los resultados de la evaluación psicológica serán de carácter referencial, pero la participación en la mencionada evaluación es obligatoria.

4.11 Entrevista personal

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La Entrevista Personal estará a cargo de la Unidad de Personal, pudiendo solicitar facultativamente la participación de otras áreas en caso de considerarse necesario. El puntaje mínimo de la Entrevista Personal es 16 puntos y el puntaje máximo es de 20 puntos. En las entrevistas personales se evaluará al postulante acerca de sus experiencias laborales, situaciones futuras, expectativas y desenvolvimiento personal. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores a través de casuística relacionada a las funciones del cargo al cual postula.

4.12 Bonificaciones

Postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas

Ley N° 29248, se otorgará una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya ajuntado en la que se establecen Criterios para asignar una bonificación en concursos para cubrir vacantes en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, el postulante que documente dicha condición al momento de presentar el curriculum vitae, recibirá una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal.

Discapacidad.-

Ley N°29973, Ley General De La Persona Con Discapacidad se otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, al postulante que lo haya incluido en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS en su Hoja de Vida documentada.

La no presentación de dichos documentos de acreditación con el curriculum vitae, no darán derecho a la bonificación antes señalada.

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

4.13 Elaboración del Acta de Resultado Final y publicación del Acta de Resultados Final.

Culminadas las etapas del proceso de selección, se elaborará el Acta de Resultado Final, y será seleccionado el postulante que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al cuadro de mérito. El Acta de Resultado Final será publicará en el Portal del CGBVP.

4.14 Cronograma del Concurso Público de Méritos

El cronograma y fechas de cada etapa del proceso, serán definidos por la Unidad de Personal a cargo del Concurso Público de Méritos, será publicada en el portal institucional. Dicho cronograma y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en Anexo 07 de las bases del presente Concurso Público de Méritos.

UNIDAD DE PERSONAL
V° B°
CGBVP

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Yo, _____, identificado con DNI_____, domiciliado en _____ distrito de _____ provincia_____ departamento_____ número telefónico_____ correo electrónico _____ me presento ante usted en forma voluntaria y expongo:

Que deseo postular al presente concurso por lo que para efectos de este **Concurso Público de Méritos 012-2016-CGBVP**, en el cargo/puesto de _____, dependencia/área de _____, categoría _____, código _____, con remuneración mensual de _____ y modalidad contractual. _____.

Por lo que, me someto al contenido de las Bases del Concurso Público de Méritos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

San Isidro, de del 2016

Firma del postulante

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

ANEXO Nº 02

DECLARACION JURADA

Yo,.....identificado con DNI Nº..... **postulante del Concurso Público de Méritos 012-2016-CGBVP,** declaro bajo juramento no estar inmerso en lo dispuesto por la Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM y sus modificaciones.

San Isidro, de del 2016

Firma del postulante

Nota.- La presente Declaración reemplaza con el mismo mérito probatorio la documentación oficial que acredita la información proporcionada y es formulada al amparo del Principio de Presunción de Veracidad, sujeta a la fiscalización posterior correspondiente, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vinculo de afinidad (A) o consaguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área o dependencia donde se encuentra

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, para aquellos que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

_____, ___ de _____ de 2016

UNIDAD DE PERSONAL Vº Bº CGBVP

Firma del postulante

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA

Yo....., **postulante del Concurso Público de Méritos 012-2016-CGBVP,** identificado (a) con DNI..Nº.....con domicilio en..... .....distrito de..... declaro bajo juramento :

1. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
2. No estar inmerso en lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto de Urgencia Nº 020-2006.
3. No tener juicio pendiente con el Estado.
4. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada, es copia fiel de la original, la misma que obra en mi poder. Declaro conocer que en caso de falsedad de lo declarado, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente
5. No tener proceso administrativo o judicial pendiente con el Estado.
6. Gozar de salud óptima.
7. Carecer de Antecedentes Judiciales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Carecer de Antecedentes Penales.
10. Que la dirección antes consignada es la que corresponde a mi domicilio habitual.

San Isidro, de del 2016

_____
Firma del postulante

UNIDAD DE PERSONAL Vº Bº CGBVP

ANEXO Nº 04

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, Yo,.....

....., **postulante del Concurso Público de Méritos 012-2016-CGBVP,** de nacionalidad peruana, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I Nº ....., domiciliado en....., distrito de ....., provincia de....., departamento de....., en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970 – Ley que crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, y, en concordancia con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; así como, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI ☐ **NO** ☐ Estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

La presente declaración jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de plena y total conformidad.

San Isidro, de del 2016

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

Firma del Postulante

ANEXO Nº 05

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, Yo,.....

....., **postulante del Concurso Público de Méritos 012-2016-CGBVP,** de nacionalidad peruana, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I Nº..... Domiciliado en ....., distrito de ....., provincia de....., departamento de....., en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM – Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD- y sus modificaciones; así como, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI ☐ **NO** ☐ Estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido

La presente declaración jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de plena y total conformidad.

San Isidro, de del 2016

UNIDAD DE PERSONAL Vº Bº CGBVP

Firma del Postulante

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD

Yo,..... ....., **postulante del Concurso Público de Méritos 012-2016-CGBVP**, de nacionalidad peruana, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. Nº..... ,domiciliado en ....., distrito de ....., provincia de....., departamento de....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que todos los documentos presentados y declaraciones formuladas al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, corresponden a la verdad de los hechos afirmados por mi persona, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado y/o presentado.

San Isidro, de del 2016

Firma del Postulante

UNIDAD DE PERSONAL V° B° CGBVP

ANEXO 07

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 012-2016 PARA LA COBERTURA DE PLAZAS PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - CGBVP

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO-MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	08 de noviembre al 23 de noviembre del 2016
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	24 de noviembre al 30 de noviembre del 2016
PRESENTACIÓN DE CV DE POSTULANTES: EN LA UNIDAD DE PERSONAL, SITO EN LA AVENIDA SALAVERRY 2495 -SAN ISIDRO- LIMA Horario de 09:00 horas a 18:00 horas	01 de diciembre del 2016 Hora: de 09:00 horas a 18:00 horas
EVALUACIÓN CURRICULAR (Se llevará a cabo en la Unidad de Personal)	02 de diciembre del 2016
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS, PARA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Examen Escrito y Examen Práctico	05 de diciembre del 2016
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (Se llevará a cabo en la Unidad de Personal)	06 de diciembre del 2016
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Examen Escrito y Examen Práctico (Se llevará a cabo en la Unidad de Personal)	06 de diciembre del 2016
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	07 de diciembre del 2016
ENTREVISTA PERSONAL (Se llevará a cabo en la Unidad de Personal)	09 de diciembre del 2016
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE RESULTADO FINAL	12 de diciembre del 2016
FIRMA DEL CONTRATO	13 de diciembre del 2016
INICIO DE LABORES	14 de diciembre del 2016

UNIDAD DE PERSONAL V°B° CGBVP